

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 60000160 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 MAR 2013

### VISTO:

El Memorando Nº 1812-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2012; Memorando Nº 106-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 10 de Diciembre del 2012; Carta N° 003-2013-MPS, de fecha 10 de Enero del 2013; Oficio N° 043-2013/MPZ-ALC, de fecha 04 de Febrero del 2013, Memorando Nº 130-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Febrero del 2013, Informe Nº 080-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2013, Informe N° 122-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Marzo del 2013, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO. DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES" Y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", para brindar adecuadas condiciones, para la prestación de servicios educativos de la I.E. I. Nº 062 Niños de la Paz.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del D.S. N° 138-2012-EF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Memorando Nº 1812-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".



GERENCIA REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 60000160 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 MAR 2013

Que, mediante Memorando Nº 106-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 10 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, mediante Carta Nº 003-2013-MPS, de fecha 10 de Enero del 2013, Ingeniero Civil MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, en calidad de proyectista, alcanza al ub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto de S/. 1'055,304.03 (UN MÍLLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Oficio N° 043-2013/MPZ-ALC, de fecha 04 de Febrero del 2013, el Alcalde de provincia de Zarumilla, informa que se ha revisado el proyecto en el perfil de Pre Inversión, el cual ha sido levantada las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, mediante Informe N° 080-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de la Asignación presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA -TUMBES", con código SNIP 114237, y código DGPP Nº 2.153547.

Que mediante Informe N° 122-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha de 21 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA -TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

 CORRELATIVA
 0147

 PROGRAMA
 9002

 PRODUCTO
 2.153547

 ACTIVIDAD
 4-000035

 FUNCION
 22

DIVISION FUNCIONAL 047
GRUPO FUNCIONAL 0103
FINALIDAD 0104076

META 00001

FTE FTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS ADUANAS PART.

MONTO S/. 500,000.00

CG/GGG 2.6

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000160 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 MAR 2013

Que, mediante Proveído de fecha 25 de Marzo del 2013, inserto al reverso del informe N° 122-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de probación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL STRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 122-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG y en virtud a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - JUMBES", Ubicado en la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, con un valor deferencial ascendente a S/. 1'055,304.03 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, por el Sistema de Contrata a Precios Unitarios, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Jumbes; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho sor la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente fecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", Ubicado en la Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 1'055,304.03 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, por el SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 062 NIÑOS DE LA



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000160 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 MAR 2013

PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA0147

PROGRAMA

9002

PRODUCTO

2.153547

CTIVIDAD

4-000035

FUNCION

4-000035 22

GRUPO FUNCIONAL 0103

DIMISION FUNCIONAL 047

FINALIDAD

0100

META

0104076

ETE FTO

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS ADUANAS PART.

MONTO

\$1.500,000.00

CG/GGG

2.6

Precisando que el saldo de S/. 555,304.03 (QUINIENTOS CINCUENTA CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), será otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante la ejecución del Proyecto (captación de mayores recursos financieros).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Peritorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

IND. MARINEL APPREDIT STAN KORNOLUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA